



Bogotá D.C., 23 de julio de 2018

2018-1194

Señora

MARÍA LORENA GUTIÉRREZ

Ministra

MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Comentarios “Informe sobre los Acuerdos Comerciales de Colombia” – Ley 1868 de 2017

Apreciada Ministra,

Atendiendo su solicitud para presentar comentarios al “Informe sobre los Acuerdos Comerciales de Colombia”, recibido por medio electrónico el 3 de julio de 2018, en cumplimiento de la Ley 1868 de 2017 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1067 del 25 de junio de 2018, nos permitimos enviar nuestras observaciones al documento referido.

1. En el documento se menciona en sus primeras páginas las actuaciones del Consejo Superior de Comercio Exterior en los últimos años. Sin embargo, el sector privado no ha conocido cuáles han sido sus recomendaciones frente a los lineamientos en la política de comercio exterior del país, ni los análisis que ha hecho frente al balance de los acuerdos comerciales, como se menciona que se hizo en el año 2014. Es clave que se conozcan los lineamientos del Consejo, con el fin de definir la política frente a la negociación de nuevos acuerdos comerciales y sus prioridades.



2. El informe podría hacer mención al aprovechamiento que puede tener el aparato productivo colombiano por las rebajas arancelarias que se tienen para importar materias primas y bienes de capital a mejores precios, incrementando su competitividad.
3. Se menciona en el documento que en cuanto a los recaudos fiscales, se ha tenido un efecto neutro en los acuerdos comerciales, toda vez que los menores ingresos por aranceles han sido compensados por mayores recaudos de IVA. Se recomienda que el informe contenga un análisis que permita soportar esta afirmación.
4. Un acuerdo comercial debe evaluarse por su aprovechamiento. En general, la agenda del aprovechamiento de acuerdos comerciales debe enfocarse en la facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, compras públicas, obstáculos técnicos al comercio, entre otros. Sin embargo, al revisar la agenda de aprovechamiento de los acuerdos descritos a lo largo del documento, muestran que el trabajo se ha enfocado en el acceso a mercados con reducción de aranceles, por lo que se recomienda enfatizar en el acceso efectivo mediante la resolución de admisibilidad y obstáculos técnicos al comercio.
5. Como lo menciona el documento, los acuerdos comerciales generan beneficios (y desventajas) y externalidades (positivas y negativas) importantes adicionales a las netamente comerciales. Se recomienda que en el informe se presente un análisis profundo de los beneficios, desventajas y externalidades *ex post* de los acuerdos comerciales, en campos que fueron negociados y no solamente tienen que ver con los aspectos netamente comerciales.
6. El informe advierte que el país tiene 16 acuerdos comerciales vigentes, pero se advierte que en la gráfica 3 que solamente han sido notificados 15 acuerdos comerciales a la Organización Mundial del Comercio. Valdría la pena anotar a qué se debe la diferencia.
7. Dentro del balance de los acuerdos comerciales es importante acotar cuál ha sido el trabajo realizado frente a los riesgos que pueden presentarse en el desarrollo del mismo. Por ejemplo, valdría la pena que se informara cuáles han sido las acciones que mitigan el riesgo de contrabando técnico por



desviación del comercio de países con los cuales no se tiene ningún acuerdo comercial (origen de mercancías).

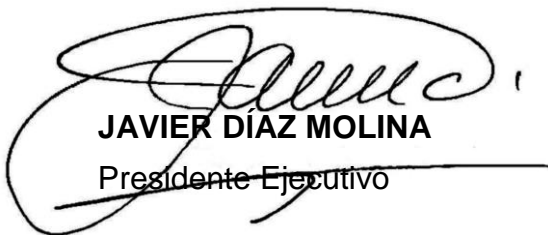
8. Los acuerdos comerciales se negocian, entre otros, para incrementar las exportaciones de bienes no minero-energéticos del país. Sin embargo el desempeño de estas ventas no ha sido el mejor. Dentro del análisis del aprovechamiento de los diferentes acuerdos comerciales, es importante que se precise en cada uno de ellos cuál ha sido el comportamiento de las ventas no minero-energéticas.
9. El documento afirma que en los resultados sobre el empleo no se puede estimar la creación de empleos informales. Esto desconoce la realidad del campo colombiano, en donde gran parte del empleo generado es de carácter informal, a pesar de que las empresas que declaren las exportaciones en DANE y DIAN sean formales. Tampoco se hace alusión a si la cifra de 280 mil empleos generados por las exportaciones no minero-energéticas son directos, indirectos, o de las dos categorías.
10. Es importante que el gobierno informe sobre cuál es la estrategia que se está siguiendo frente a las barreras comerciales que están imponiendo nuestro principal socio comercial y que violarían las disposiciones acordadas en el tratado.
11. A lo largo del informe se hace alusión a la inversión extranjera directa hacia el país durante los últimos años. No obstante, no es clara la relación que se tiene por la entrada en vigencia de los diferentes acuerdos comerciales y el incremento de la IED proveniente de los países con los que se suscriben los tratados.
12. Es importante que el documento mencione que con varios países se tenían preferencias arancelarias anteriores a la firma del acuerdo comercial, así como las razones por las cuales era fundamental la puesta en marcha de estos acuerdos comerciales.
13. El documento menciona algunos casos de empresas exitosas, dada la entrada en vigencia de algunos acuerdos comerciales. Este análisis debe fortalecerse mencionando las empresas exitosas en cada uno de los acuerdos.



14. En el análisis de los acuerdos comerciales con Estados Unidos y la Unión Europea se hace especial hincapié en los esfuerzos que se hacen en el sector agropecuario y agroindustrial, lo cual es importante. Recomendamos mencionar las actividades frente al aprovechamiento que debiera hacerse para un mejor acceso en bienes manufacturados del sector industrial.
15. En el análisis del acuerdo comercial con EFTA, se advierte que el gran componente de relaciones comerciales se da por Suiza, dejando de lado las relaciones que se tienen con Noruega, Islandia y Liechtenstein.
16. Recomendamos verificar la cifra aportada en la página 78, numeral E.5, literal b), frente a las exportaciones de peces ornamentales a Corea del Sur. La cifra aportada (USD 290,4 millones) es mayor a todas las ventas a este destino para 2017.
17. En el análisis hecho para las relaciones comerciales con México, Perú y Chile, es importante que se distinga el aprovechamiento que se ha dado por los tratados bilaterales y por la Alianza del Pacífico. Es decir, en el Protocolo Comercial de AP no es claro cuál ha sido su aporte en nuevas exportaciones. Tampoco se hace un análisis inicial sobre cuál ha sido el aprovechamiento de la cláusula de acumulación de origen.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,



JAVIER DÍAZ MOLINA
Presidente Ejecutivo

GAG